

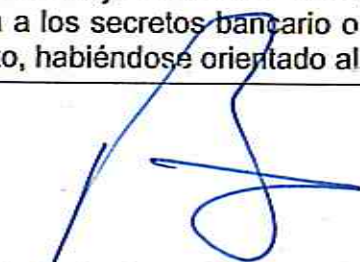
Comité de Información
Tercera Sesión Ordinaria de 2011
29 de marzo

ACUERDO NÚMERO 17/2011

Con fundamento en el Artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información se pronunció por confirmar la reserva relativa a la solicitud de información número 0632000007411, que a la letra dice: *"copia de toda la documentación presentada por el gobierno del estado de Yucatan para la solicitud y tramite del credito(s) solicitado a Banobras en 2010 fondeado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo por un monto de USD\$200 millones, incluyendo (mas no limitado): estados financieros, calendario de pagos, calendario de disposición de los recursos, destino(s) de los recursos, mecanismo de comprobación del uso correcto de los recursos en los rubros autorizados en el crédito y solicitudes."* (sic).

Lo anterior, en virtud de la información proporcionada a este Comité por la Dirección de Negocios con Gobiernos y Organismos a través de la Subdirección de Financiamiento a Entidades Federativas y Municipios, mediante el oficio número SFEFM/111000/030/2011, del 15 de marzo del 2011.

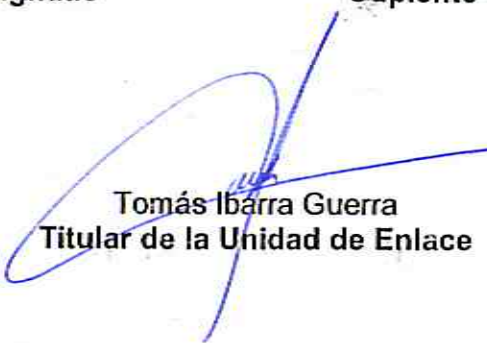
Toda vez que la información solicitada se encuentra protegida por el secreto bancario, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que considera como información reservada a los secretos bancario o fiduciario, entre otros, en términos de lo que dispone el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, habiéndose orientado al solicitante en términos del citado oficio.



Octavio Javier Borunda Quevedo
Suplente del Servidor Público designado



Victor Humberto Gutiérrez Sotelo
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control



Tomás Ibarra Guerra
Titular de la Unidad de Enlace

